

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Que por haberse acordado en diligencia de ordenación de esta fecha dictada por el secretario judicial del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.092 de 2006-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 30 de agosto de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Ninoska Antonia Núñez Mateo, a doña Soraida Matos González y a doña Arianni Reyes Reyes, como autoras de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de una multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo indemnizar, conjunta y solidariamente a “Lefties” en la cantidad de 100 euros y a “H & M” en la cantidad de 217 euros.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sirviendo de notificación de sentencia a doña Soraida Matos González, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/6.237/11)